



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 674-2019-R-UNAS

Tingo María, 01 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 078-2019-OI-UNAS, de fecha 02 de setiembre de 2019, presentado por el Director de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre Bolsa de Viaje, Registro N° 3198 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Director de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita Licencia con Goce de Haber del 03 al 05 de octubre de 2019 y viáticos por 03 días para los Directores de las Unidades de Investigación de cada Facultad (total 8), con la finalidad de visitar las Universidades de San Martín y Toribio Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas, para que a fin de mejorar la calidad de la Investigación establecer Convenios de desarrollo de la investigación multidisciplinaria interuniversitaria, prestación de servicios de laboratorios banderas que cuentan las universidades, realizar eventos conjuntos propias de la presentación de los resultados de trabajo de investigación que realizan cada una de las instituciones, intercambio de docentes investigadores, realización de trabajo de investigación en forma conjunta con presupuesto de Regalías Mineras o Canon Minero u otras fuentes de financiamiento, a través de las redes de investigación que debe crearse; entre otros.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es menester atender la solicitud de Bolsa de Viaje;

Contando con el Informe 1670-2019-OPP/UNAS, de fecha 01 de octubre de 2019 y la certificación N° 1521 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Autorizar, la Licencia con Goce de Haber del 03 al 05 de octubre de 2019, a los **Directores de las Unidades de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva** (Cuya relación se adjunta en el Anexo la presente Resolución), con la finalidad de visitar las **Universidades de San Martín y Toribio Rodríguez de Mendoza de la Región Amazonas**, para que a fin de mejorar la calidad de la Investigación establecer Convenios de desarrollo de la investigación multidisciplinaria interuniversitaria, prestación de servicios de laboratorios banderas que cuentan las universidades, realizar eventos conjuntos propias de la presentación de los resultados de trabajo de investigación que realizan cada una de las instituciones, intercambio de docentes investigadores, realización de trabajo de investigación en forma conjunta con presupuesto de Regalías Mineras o Canon Minero u otras fuentes de financiamiento, a través de las redes de investigación que debe crearse; entre otros.

**Artículo 2°.** – Otorgar Bolsa de Viaje al Dr. **MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA**, como representante de la delegación, por un monto de S/. 7,100.00 Soles, con cargo a la FTE FTO. RO, tarea 142.15, Certificación N° 1521 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN EL ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

## RESOLUCIÓN N° 674-2019-R-UNAS

### ANEXO

#### RELACIÓN DE LOS DIRECTORES DE INVESTIGACIÓN QUE REALIAZARAN VIAJE DE VISITA A LAS UNIVESIDADES



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD
1	MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA	OIUNAS - FIIS
2	JOSE DOLORES LEVANO CRISOSTOMO	FRNR
3	ELIZABETH SUSANA ORDOÑEZ CARDENAS	FIIA
4	MIGUEL ANGULO CARDENAS	FCEA
5	GILBERTO MEDINA DIAZ	FIME
6	CESAR SERGIO LOPEZ BAUTISTA	CONTABILIDAD
7	YVAN ESCOBAR ROMERO	FIIS
8	GIANNFRANCQ EGOAVIL JUMP	AGRONOMIA